



¿Qué derechos tienen los asistentes a los festivales de música?

El Ministerio de Consumo ha incoado **por primera vez un expediente sancionador a una empresa organizadora de eventos y festivales** en diversas partes del país. El motivo es que la compañía incluye como cláusula obligatoria la **prohibición expresa de entrada al recinto del festival con comida o bebida del exterior**, pudiendo los asistentes ser registrados y, en su caso, denegarles la entrada por este motivo.

Además, está investigando el sistema de **pago a través de pulseras *cashless***, que este organizador incluye en aquellos eventos que están ya a la venta a fin de evitar el uso de metálico.

Cada vez es más habitual que festivales y conciertos impongan **condiciones de acceso y de estancia draconianas a los asistentes**, lo que hace más necesario conocer los derechos que nos asisten como consumidores y asistentes a estos eventos. Estos con **algunos de los derechos que hay conocer**, sobre todo ahora en verano, temporada alta de festivales.

Sobre la cuestión de si se puede **acceder con comida y beb**

...